## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

## RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre el ex basurero municipal existente en la Sección Y, Macizo 2000, de la margen sur de la ciudad de Río Grande lo siguiente:

- a) detalle los años en que el mismo estuvo en funcionamiento;
- b) si el mismo recibía los residuos industriales originados en Río Grande;
- c) en caso negativo detalle dónde se deponían los residuos industriales en ese periodo;
- d) en caso afirmativo detalle:
  - 1. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 105 tiene el registro de los generadores de residuos peligrosos de Río Grande en ese periodo y si esos residuos se deponían en dicho basurero;
  - 2. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 105 en cumplimiento del artículo 61 de la misma ha realizado algún tipo de auxilio técnico para el saneamiento de dicho basurero;
  - 3. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 55 ha recibido desde el municipio de la Ciudad de Río Grande informes de impacto ambiental del ex basurero, informe sobre los mismos; y
  - 4. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 55 ha realizado una evaluación del impacto ambiental del ex basurero, informe el mismo;
- e) si se ha expropiado algunas de las parcelas de la Sección Y, Macizo 2000;
- f) si algún organismo del Estado provincial ha recibido por motivos varios alguna parcela de la sección mencionada; y
- g) en caso afirmativo detalle:
  - 1. motivos por el cuál se le transfirió a ese organismo; y
  - 2. si en la misma existe algún proyecto de urbanización.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

tho GONZA

/12

CP. Damian LÖFFLER Vice-Presidente 29 a cargo de la Presidencia

eretario Legislativo Poder Legislativo